



Ilustre Municipalidad de Litueche
Dideco



DECRETO ALCALDICIO N° 835.-
Litueche, 08 de junio del 2017

CONSIDERANDO:

- Que uno de los principales objetivos de la I. Municipalidad de Litueche es promover diferentes actividades culturales en la comuna.
- Es necesario ejecutar acciones del programa cultural.
- El acuerdo N° 94 /2017, de la Sesión Ordinaria N° 19 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 07 de junio del 2017, que aprueba el Convenio de Subvención de iniciativas culturales entre el Gobierno de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Artículo 4 y artículo 8 de la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley.

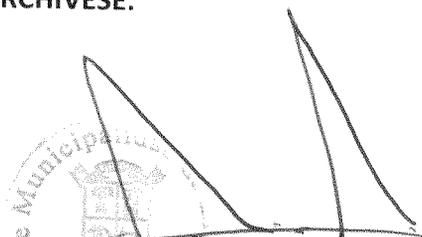
DECRETO:

1.- APRUEBASE: En todas sus partes, el "Convenio de Subvención de iniciativas culturales entre el Gobierno de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, por un monto de \$ 9.995.440 (nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos).-

2.- ADJUNTECE: a continuación el presente Convenio:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PAV/prp
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Administración
- Unidad de Control
- DIDECO

